



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUJICPAL DE SARAVENA (A)

Saravena (Arauca), 04 de Agosto de 2022

AUTO INTERLOCUTORIO N° 326

Ingresa al Despacho el presente proceso **SUCESION INTESTADA**, instaurado por **NAYDA YARITZA, DEISY YOLIMA HIGUERA PINZÓN y YAMITH ALEXANDER HIGUERA DURAN** siendo causante el señor **SEBASTIAN HIGUERA VILLAMIZAR** y demandados los menores **JAHISBER DANIEL y JUAN DAVID HIGUERA ASCENCIO** representados legalmente por su madre MARTHA NAYDU ASCENCIO CELIS radicado bajo el No. 2020-00237, a fin de a fin de proveer lo pertinente al impulso procesal correspondiente.

Observa el Despacho que, si bien es cierto la parte interesada dentro del presente proceso, procedió a **NOTIFICAR PERSONALMENTE** a la demandada señora MARTHA NAYDU ASCENCIO CELIS, tal y como se evidencia a folio 90 del Cdo ppal, no es menos cierto que la NOTIFICACIÓN no fue realizada a la dirección aportada dentro del escrito de demanda, por lo tanto la demanda no se puede tener como NOTIFICADA. Así las cosas y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 317 numeral 1° del nuevo Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), se dispondrá que la parte actora en el término de (30) días, se sirva allegar al despacho constancia de NOTIFICACIÓN PERSONAL realizada la parte demandante, conforme a lo ordenando por este Despacho mediante Auto Interlocutorio No. 057 del 29 de octubre de 2020.

Adviértase a la parte demandante que si vencido dicho término no ha dado cumplimiento al presente requerimiento, este operador judicial tendrá por desistida tácitamente la respectiva actuación. Por otra parte, como lo prevé la norma en cita, esta providencia se notificará por estados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HUGO ARMANDO ORTIZ VILLAMIZAR
Juez (E)

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUJICPAL
SARAVENA – ARAUCA
ESTADO CIVIL No. 020**

Hoy 05 de agosto de 2022, se notifica a las partes el auto anterior por anotación en estado. Se fija en la página web de la Rama Judicial siendo las 8:00 a.m., y se desfija a las 6:00 p.m.

YENNY ANDREA CÓRDOBA RÍOS
Secretaria. -